

# Indice Capítulo 9

<b>9. EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA. ....</b>	<b>2</b>
<b>9.1 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA. ....</b>	<b>2</b>
9.1.1 Principios Generales. ....	2
9.1.2 Estructura de la Educación Postobligatoria. ....	2
9.1.3 Centros en los que se Imparte la Educación Postobligatoria. ....	2
<b>9.2 CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA. ....</b>	<b>2</b>
<b>9.3 CICLO DIVERSIFICADO Y CICLO PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA. ....</b>	<b>3</b>
9.3.1 Planes de Estudio. ....	3
9.3.2 Orientaciones Metodológicas. ....	5
9.3.3 Evaluación, Mecanismos de Acceso a la Educación Superior. ....	5
9.3.4 Personal Docente del Nivel. ....	6
9.3.5 Características adicionales de la Educación Media Diversificada y Profesional. .	7
<b>9.4 REFORMAS EN CURSO. ....</b>	<b>8</b>
9.4.1 Diseño Curricular del Ensayo del Nivel de Educación Media Diversificada .....	8

## 9. EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA.

### 9.1 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA.

La educación postobligatoria en Venezuela, corresponde al nivel de media diversificada y profesional. Es el tercer nivel del sistema educativo venezolano y guarda estrecha relación con la educación básica, que le antecede, y educación superior a la cual precede, así como con las modalidades de Educación de Adultos, de Educación para las Artes y Educación Militar. Este nivel comprende la formación de bachilleres y de técnicos medios en las especialidades correspondientes.

La educación que se imparte en este nivel es gratuita en las instituciones oficiales, y los beneficiarios de la misma deberán retribuir servicios a las comunidades que las rodean, tal y como lo contempla la Ley Orgánica de Educación.

#### 9.1.1 Principios Generales.

El nivel de educación media diversificada y profesional se fundamenta en las finalidades generales y específicas que contempla la Ley Orgánica de Educación para el mismo, y en los principios de unidad, coordinación, factibilidad, regionalización, flexibilidad e innovación, los cuales caracterizan nuestro sistema educativo.

La ley antes citada define, en su artículo 23, el nivel de educación media diversificada y profesional de la siguiente forma:

«La educación media diversificada y profesional tendrá una duración no menor de dos años. Su objetivo es continuar el proceso formativo del alumno iniciado en los niveles precedentes, ampliar el desarrollo integral del educando y su formación cultural; ofrecerle oportunidades para que defina su campo de estudio y trabajo, brindarle una capacitación científica, humanística y técnica que le permita incorporarse al trabajo productivo y orientarlo para la prosecución de estudios en el nivel de educación superior».

#### 9.1.2 Estructura de la Educación Postobligatoria.

La Ley Orgánica de Educación señala en sus artículos 23 y 24 la diversificación de este nivel en dos campos de estudio diferenciados, los cuales son:

- Media Diversificada, para la formación de bachilleres, en Humanidades, Ciencias o Arte.
- Media Profesional, para la formación de técnicos medios, en las subramas de Industrial; Agropecuaria; Comercio y Servicios Administrativos; Promoción Social y Servicios para la Salud; Artes. Estas subramas, a su vez, se dividen en 26 menciones.

Es importante destacar que ambos campos de estudio son equivalentes para los efectos de prosecución de estudios en el nivel de educación superior.

#### 9.1.3 Centros en los que se Imparte la Educación Postobligatoria.

Para los centros donde se imparte la educación postobligatoria, legalmente se establecen tres denominaciones o tipos: Liceo, cuando se imparten sólo las especialidades Científico-Humanísticas; Escuela Técnica, cuando se imparte Educación Técnica-Profesional; y Unidad Educativa, cuando se atiende más de un nivel y al egresado se le otorga el título de la especialidad y mención correspondiente.

La edificación escolar y los espacios físicos en los que se prestan servicios educativos en el nivel de educación media diversificada y profesional, están conformados por: aulas generales, aulas-talleres, talleres y laboratorios.

En todo el territorio nacional existe un total de 1.774 planteles donde se imparte educación media, en ambas especialidades, de los cuales 1.541 son de media diversificada, 139 son de media profesional y 94 donde se imparten ambos niveles. (Año escolar 1993-94).

### 9.2 CICLO BÁSICO DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA.

El ciclo básico de educación media en Venezuela, pasó a formar parte del nivel de educación básica, configurándose en la tercera etapa de dicho nivel.

### **9.3 CICLO DIVERSIFICADO Y CICLO PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN POSTOBLIGATORIA.**

Objetivos de la Educación Postobligatoria Científico-Humanística y Técnico-Vocacional.

La educación científica tiene como objetivos:

- Desarrollar en el alumno su capacidad analítica y prospectiva, para hacerlo capaz de participar activamente en la aplicación, organización y transformación de los procesos científicos y tecnológicos.
- Capacitar al alumno para la comprensión de aplicación práctica de las leyes y principios de la Ciencia.
- Aplicar en el alumno los conocimientos básicos de la Anatomía, Fisiología e Higiene del cuerpo humano y demás seres vivientes.
- Desarrollar en el alumno aptitudes para la investigación científica y tecnológica.
- Capacitar al alumno para el uso y aplicación de instrumentos sobre las bases de principios científicos y tecnológicos.
- Desarrollar en el alumno habilidades para la prevención, corrección y conservación de los elementos conformadores de su ambiente y de los recursos naturales.

Los objetivos de la formación humanística son:

- Desarrollar en el alumno aptitudes para que participe activamente en el estudio y solución de los problemas socio-económicos de su comunidad.
- Desarrollar en el mundo aptitudes vocacionales para el análisis y aplicación literaria en sus diferentes formas.
- Desarrollar en el alumno aptitudes vocacionales hacia el arte, la estética, la música y diferentes expresiones de cultura.
- Capacitar al alumno para la investigación de problemas de índole social, económico y cultural.
- Ofrecer al alumno los conocimientos básicos para el estudio y comprensión del comportamiento del hombre como un ser social.

Los objetivos de la formación técnica-vocacional son:

- Capacitar al alumno para la conservación y mantenimiento de los equipos y maquinarias propias de su campo laboral.
- Capacitar al alumno en las competencias básicas para realizar el control de producción y calidad del ramo de la producción de su especialidad.
- Capacitar al alumno para el desarrollo de nuevos proyectos de producción en su campo de trabajo.
- Capacitar al alumno para el uso y aplicación de los principios de la Informática como un medio de trabajo.
- Desarrollar en el alumno las competencias básicas para el cuidado y mantenimiento de los elementos conformadores de su medio.
- Desarrollar en el alumno las competencias básicas para que aplique en el trabajo los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con su especialidad y mención.

#### **9.3.1 Planes de Estudio.**

El Plan de Estudio del nivel de Educación Media Diversificada y Profesional es un instrumento del currículo que traduce el conjunto de orientaciones filosóficas, legales, políticas, psicológicas, sociales, culturales y pedagógicas planteadas en el Normativo del nivel, en estrategias que operacionalizan el proceso de transformación de estos fundamentos en acciones concretas.

El Plan de Estudio establece las asignaturas y similares de cada campo de estudio, especialidad y mención, de acuerdo con lo señalado en la normativa legal y a las exigencias de formación general y específica determinadas en los respectivos perfiles de sus egresados. Asimismo, determina la correspondiente distribución de carga horaria semanal, con los énfasis requeridos por las diferentes especialidades y menciones.

El Plan de Estudio de este nivel se ha organizado en bloques de asignaturas, los cuales facilitan el proceso de transferencia de los alumnos entre los diferentes campos de estudio, especialidades, núcleos y menciones, contribuyendo además a la formación general y específica de los educandos del nivel. Los bloques de asignaturas son los siguientes:

#### **- Comunes del Nivel**

Integrado por las asignaturas obligatorias, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación. Estas asignaturas poseen un cuerpo de objetivos y contenidos, y cargas horarias semanales iguales para todas las especialidades, tanto de Media Diversificada como de Media Profesional. No obstante, podrían establecerse algunas diferencias en cuanto al enfoque metodológico de estas asignaturas, en función de las características propias de cada especialidad.

#### **- Comunes de Media Diversificada**

Este bloque está integrado por un grupo de asignaturas de Media Diversificada, las cuales poseen la misma denominación, pero podrán diferir en cuanto a la carga horaria y programas de estudio en cada una de las tres especialidades de este campo de estudio.

#### **- Específicas de la Especialidad (Media Diversificada)**

Conformado por un grupo de asignaturas que caracterizan a cada una de las especialidades de Media Diversificada. Ellas proporcionan al educando los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que le permitirán afrontar con éxito las exigencias de los estudios de Educación Superior y las de la vida cotidiana.

#### **- Experiencias Ocupacionales (Media Diversificada)**

Conformado por un grupo de programas que solo se ofrecerá en Media Diversificada. Con ellos se proveerá al alumno la oportunidad de adquirir destrezas, conocimientos y actitudes básicas de una ocupación determinada, la cual deberá ser afín a la especialidad cursada. De esta manera el alumno obtendrá ciertas experiencias ocupacionales que le permitirán incorporarse al trabajo productivo en el caso que lo requiera. La oferta de estos programas se hará en función de las necesidades regionales y locales, y de las características propias de cada plantel en cuanto a su infraestructura física, dotación y personal docente capacitado.

#### **- Comunes de la Especialidad (Media Profesional)**

Está conformado por grupos de asignaturas comunes en cada una de las especialidades de Media Profesional. Ellas proporcionarán a los futuros técnicos medios, los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que caracterizan a una determinada especialidad. Estas asignaturas poseerán la misma denominación, carga horaria semanal y programas de estudio, aunque el enfoque metodológico podrá diferir en cada uno de los núcleos de una determinada especialidad.

#### **- Específicas del Núcleo (Media Profesional)**

Este bloque presenta un grupo de asignaturas que proporcionan al educando las características típicas del perfil del egresado de cada núcleo de formación dentro de una especialidad. Ellas contribuirán a la formación del alumno en las tareas típicas de una profesión a nivel medio.

#### **- Entrenamiento en Servicio (Media Profesional)**

Este componente del Plan de Estudio de Media Profesional está diseñado para que el alumno realice una pasantía en alguna empresa, industria o institución, en la cual recibirá un entrenamiento en un determinado puesto de trabajo dentro de la especialidad y núcleo que cursa. Este entrenamiento en servicio lo realizará preferentemente en el último año de su carrera y permitirá asignarle una mención de estudios a su carrera de técnico medio en una especialidad y núcleo.

#### **Programas de Articulación**

Los programas de articulación tienen como finalidad, establecer la necesaria vinculación y continuidad entre el Nivel de Educación Básica y el de Educación Media Diversificada y Media Profesional. Esta acción permite ofrecer una respuesta temporal al desfase existente entre ambos niveles, como consecuencia de la implementación del Diseño Curricular de la Educación Básica en el año 1985.

## **Programa de Instrucción Pre-Militar**

Programa ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Defensa, a través de la incorporación de la asignatura Instrucción Pre-Militar a los Planes de Estudio de primero y segundo año de la Educación Media Diversificada y Media Profesional, según la Resolución No.3 del 08/03/82, cuyo propósito fundamental es proporcionar al educando, conocimientos generales sobre Seguridad, Defensa y Adiestramiento Militar, contenido en el Reglamento de la Ley de Conscripción y Adiestramiento Militar.

### **Régimen de Estudio**

La educación media diversificada está estructurada por tres especialidades: Humanidades, Ciencias y Arte, cada una de las cuales tienen una duración de dos años de estudio. El alumno, una vez aprobadas las asignaturas correspondientes, obtendrá el título de bachiller en la especialidad que haya cursado y podrá continuar los estudios a nivel superior o ingresar al mercado de trabajo.

La educación media profesional contempla, por su parte, cuatro especialidades: Industrial, Agropecuaria, Comercio y Servicios Administrativos; y Promoción y Servicio para la salud, cada una de las cuales tienen una duración de tres años de estudio. Los alumnos que aprueben las asignaturas correspondientes a la especialidad, en su respectiva mención, recibe el título de técnico medio y podrá ingresar al mercado de trabajo, en función a la especialidad y mención cursada. El joven graduado en la educación media profesional está capacitado para ejercer la especialidad como trabajador calificado. Asimismo, puede seguir los estudios de educación superior en la especialidad escogida para optar por el título de técnico superior.

Las especialidades de la educación media profesional están estructuradas en menciones, así tenemos:

- Industrial, con las menciones de Construcción Civil, Construcción Naval, Electricidad, Instrumentación, Mecánica de Mantenimiento, Máquinas y Herramientas, Refrigeración y Aire Acondicionado, Química Industrial, Tecnología de Alimentos y Metalurgia.
- Agropecuaria, con las menciones de Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Conservación de Alimentos, Tecnología Pesquera y Acuicultura.
- Comercio y Servicios Administrativos, con las menciones de Secretariado Ejecutivo, Mercadeo, Contabilidad, Informática, Turismo, Seguros, Administración Financiera y Administración Pública.
- Promoción y Servicio para la Salud, con las menciones de Puericultura y Administración de Servicios.

Para las asignaturas que se ofrecen en los ambientes de laboratorios, taller y de campo, se divide a los alumnos de cada sección en dos grupos, esto a fin de ofrecer un mejor aprovechamiento de dichos ambientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **9.3.2 Orientaciones Metodológicas.**

En la función del trabajo educativo con los alumnos, al docente de Educación Media Diversificada y Media Profesional, le corresponde actuar como un promotor de experiencias educativas, con capacidad para utilizar estrategias metodológicas que tomen como punto de partida las características bio-psico-sociales del alumno, los objetivos que persiguen y la naturaleza de las asignaturas que se imparten. En este sentido y en atención a la filosofía en que se fundamenta el Nivel, se pretende producir en el alumno la participación activa en su aprendizaje, el desarrollo de hábitos de investigación, experimentación y la exploración con propósitos creativos.

El egresado de este nivel es el centro de las estrategias metodológicas, para que haga de su período formativo, un proceso participativo, en el cual se sienta responsable de sus tareas, que controle y evalúe su propia actividad, conozca sus habilidades, destrezas y aptitudes, lo que le permitirá contribuir al progreso económico-social y, lo más importante, definir su vocación profesional.

### **9.3.3 Evaluación, Mecanismos de Acceso a la Educación Superior.**

La evaluación, en el nivel de media diversificada y profesional, abarca tres áreas, una referida a todos los elementos que conforman el currículo del nivel; otra relacionada con el rendimiento estudiantil de los beneficiarios del sistema educativo y por último, la correspondencia que debe existir entre los perfiles del educando y los planes de desarrollo socioeconómico, y las necesidades de recursos humanos que requiera el país.

De acuerdo con lo pautado por la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General, la evaluación, como parte del proceso educativo será continua, integral y cooperativa.

En este nivel de educación, la evaluación se hace por asignaturas o similares, y se contemplan tres tipos: diagnóstica, formativa y sumativa; esta última con el fin de determinar el logro de los objetivos programáticos, a los fines de calificar al alumno.

En cuanto a las estrategias de evaluación se aplican técnicas e instrumentos tales como: observaciones de la actuación del alumno, trabajos de investigación, exposiciones, trabajos prácticos, informes, entrevistas, pruebas escritas, orales y prácticas o la combinación de éstas y otras que apruebe el Consejo General de Docentes.

Son órganos del proceso de evaluación: el Docente, los Consejos de Sección, la Dirección del Plantel, los funcionarios de Supervisión, las Unidades Especializadas del Ministerio de Educación y otros que éste determine. Igualmente, participan en el proceso: el Alumno, mediante la autoevaluación; la Sección o Grupo, que evalúa por medio de un proceso de coevaluación tanto la actuación de cada uno de sus integrantes, como de la sección o grupo como todo.

La evaluación del rendimiento estudiantil es considerado como el proceso alcanzado por los alumnos en función de los objetivos y contenidos de los programas de estudio establecidos. Para la rama técnica-profesional, se aplica el mismo sistema de evaluación que para la rama científico-humanística, sólo presenta dos diferencias con las denominadas asignaturas eminentemente prácticas. En éstas, la evaluación es continua y acumulativa, en función de la actuación permanente del alumno, sin aplicación de pruebas de lapso ni de revisión.

Para el ingreso a la educación superior en Venezuela, se ha pautado un conjunto de normas contenidas en el "Proceso Nacional de Admisión a la Educación Superior", controlado por el Consejo Nacional de Universidades (C.N.U.). Este proceso pauta dos formas de ingreso con sus requisitos específicos:

- El sistema de admisión, a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (O.P.S.U.), que ha previsto el sistema de preinscripción nacional para todos quienes aspiren el ingreso a las diferentes instituciones de educación superior. A estos alumnos se les exige como requisito para la preinscripción, la presentación de la prueba de actitud académica, que es un examen único, aplicado el mismo día a todos los aspirantes a nivel nacional. Esta prueba tiene como propósito medir dos habilidades básicas en el alumno: el razonamiento verbal y el matemático. Los resultados de la prueba, conjuntamente con el promedio de las notas de la educación media, en una proporción de 40% y 60%, conforman el Índice Académico que será el indicador que decide la oportunidad del alumno para ingresar al nivel superior.
- La otra forma de ingreso, exige también al aspirante, cumplir el proceso de preinscripción y presentación de la prueba de actitud académica, pero ofrece al alumno la posibilidad de ingresar, cumpliendo el requisito de la presentación de pruebas específicas para la carrera que desea estudiar, lo cual podrá lograr en función de cumplir los requisitos exigidos por cada Facultad, respecto al examen aplicado y la capacidad disponible.

En algunas Universidades, además de estos requisitos, el alumno podrá asistir al llamado Curso Propedéutico, que tiene como propósito la nivelación de los alumnos; de sus resultados y exigencias dependerá si el alumno puede o no continuar con sus estudios.

#### **9.3.4 Personal Docente del Nivel**

La Universidad Pedagógica Experimental «Libertador», los Institutos Universitarios de Formación Docente y las Escuelas de Educación de las diferentes universidades del país, han tenido bajo su responsabilidad, la preparación del docente de educación media diversificada y media profesional. Estos centros universitarios elaboran sus planes de estudio considerando los objetivos de la educación media y es de su responsabilidad la selección de objetivos, cursos o asignaturas y los recursos para dichos planes.

Por otra parte, la formación permanente se concibe como un proceso continuo, dirigido a la preparación del docente en servicio, a mantenerlo en constante actividad profesional y a permitirle contribuir a mejorar la calidad de la educación. Razón por la cual, el Ministerio de Educación, por mandato de la Ley Orgánica de Educación, organiza programas permanentes de actualización de conocimientos, especialización y perfeccionamiento. En este sentido, el Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio y otras instituciones a nivel superior, planifican y ofrecen, de manera

sistemática, programas de actualización y perfeccionamiento permanente para los docentes de este nivel. Estas actividades, cursos, talleres, seminarios, etc., enfatizan aspectos referidos a las diferentes áreas que se imparten en la educación media.

### **9.3.5 Características adicionales de la Educación Media Diversificada y Profesional.**

#### **Calendario y Horario Escolar**

En este nivel, al igual que para la Educación Preescolar, Básica y las Modalidades del Sistema Educativo, las actividades docentes se cumplen en un lapso mínimo de ciento ochenta días hábiles, el cual se divide en tres períodos, señalando las actividades ordinarias y extraordinarias a cumplirse en cada uno. Por consiguiente en los diferentes planteles deberán ajustar la planificación de sus actividades a las estipuladas en el calendario escolar.

Durante el curso de cada año escolar los alumnos deberán cursar la totalidad de las asignaturas que comprende el plan de estudios del año respectivo. Se considera como finalizado el año escolar o los períodos en que se divida, cuando se haya cumplido con la totalidad de los objetivos previstos para cada asignatura y los ciento ochenta días hábiles del año escolar.

El horario escolar se establece en conformidad con las necesidades y recursos de cada plantel, teniendo prioridad los intereses del alumno sobre los del docente. En las primeras horas se imparten las asignaturas que puedan representar mayor complejidad para el alumno.

#### **Servicios Adicionales al Alumno.**

Los servicios adicionales que se brindan al alumnado del nivel de educación media, comprenden:

- Acciones destinadas a suministrar apoyo, tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como a la atención integral de los alumnos, desde el punto de vista de orientación y bienestar estudiantil. La integran los servicios de: bibliotecas escolares, gimnasios, auditorios, servicios de orientación y trabajo social, servicios de comedores, lavandería, vestuarios y dormitorios, estos tres últimos exclusivos de los planteles de Educación Agropecuaria; gastos de alimentación para estudiantes de las escuelas granjas y técnicas y por último, la merienda indígena para los alumnos que viven en las zonas fronterizas e indígenas.

- Programas de salud, que comprende la asistencia médico-odontológica y de enfermería. Se brinda en forma asistencial y preventiva a la población estudiantil de este nivel educativo. Actualmente, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, se está desarrollando a nivel preventivo, diversas campañas tales como: Oncología, Enfermedades de Transmisión Sexual, Uso Indebido de Drogas..

- Programa de Atención Bio-psico-social; el cual cuenta con cuatro sub-programas que son: Psicología Escolar, Trabajo Social, Orientación Educativa y Vocacional y Sociología, los cuales prestan servicio al estudiantado a nivel de prevención y solución de problemas de índole social, familiar y económico, que en un momento determinado pueden incidir en el rendimiento estudiantil.

#### **Educación Física y Actividades Deportivas.**

En el nivel de educación media, la actividad física y deportiva está contemplada como una asignatura obligatoria, la cual será evaluada en el aspecto académico, tomando en cuenta la participación de los alumnos en competencias deportivas organizadas por las instituciones oficiales, y las actividades similares que los educandos realicen en entidades deportivas oficiales de la comunidad. Los medios que se utilizan en este nivel educativo, para lograr los propósitos de la educación física, son: sistemas de entrenamiento físico, juegos motrices y actividades al aire libre.

#### **Dotación de los Centros para la realización de las Prácticas.**

La dotación de materiales y equipos para las escuelas técnicas y escuelas granjas pertenecientes a la educación media profesional, la ejecuta el Ministerio de Educación, a través de la Dirección que coordina esa área educativa.

Para su ejecución, la Dirección de Educación Media Profesional solicita por escrito, a cada escuela existente en el país, un listado de las necesidades que presenten en cuanto a: adquisición, mantenimiento y/o reparación de equipos que se utilizan en cada especialidad. Una vez recibida la información, los supervisores nacionales realizan una visita de inspección, con la finalidad de verificar las necesidades reales, y en base a ello, se procede a hacer los ajustes necesarios. Una vez obtenida esa información

final se inicia el proceso de dotación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Dicho proceso se realiza anualmente, antes del inicio del año escolar.

### **Relaciones con las Empresas para la Realización de Prácticas Profesionales.**

En la estructura orgánica del Ministerio de Educación, existe la Dirección de Educación Media Profesional, a ésta se encuentra adscrita la División de Relaciones con Empresas e Instituciones, que viene funcionando desde el año 1974.

Dentro del marco de los objetivos de esta Oficina, dos están vinculados al mantenimiento y establecimiento de convenios con instituciones públicas y privadas, las comunidades y otros entes privados vinculados a la educación y al trabajo productivo, para el financiamiento de programas de educación de formación profesional, además, busca mantener relación permanente con el sector empresarial para el establecimiento de programas de producción de bienes y servicios, de pasantías, de colocación de los egresados y contribuir al perfeccionamiento de los planes y programas de estudio, así como a la actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.

Igualmente, la oficina contempla, la búsqueda de unas relaciones interinstitucionales fluidas y operativas que permitan la excelencia del producto que las Escuelas Técnicas ofrecen al mercado ocupacional.

El principal programa que se ejecuta a través de esa Oficina, es el de pasantías. Está dirigido a los alumnos que estén cursando los dos últimos años de las carreras técnicas y tecnológicas.

Las pasantías se llevan a cabo obligatoriamente en los organismos y empresas de los sectores públicos que desarrollan actividades comerciales, mineras, agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras, de servicio y demás actividades afines a las menciones y especialidades que determine el Ministerio de Educación. El Programa tiene como Objetivos:

- Crear vínculos permanentes a través de la cooperación conjunta entre los sectores industriales.
- Orientar a los futuros profesionales hacia las áreas de mayores beneficios para su desarrollo personal y de acuerdo con las prioridades del país.

## **9.4 REFORMAS EN CURSO.**

### **9.4.1 Diseño Curricular del Ensayo del Nivel de Educación Media Diversificada**

La reorientación del Nivel de Educación Media Diversificada y Media Profesional, se fundamenta en la Resolución No. 1015 del 03 de octubre de 1991, que pauta el ensayo del Diseño Curricular del Nivel, en diferentes especialidades. El mismo proporcionará a los alumnos de educación media diversificada, una formación diferenciada, cuya orientación es la de selección y prosecución de estudios en educación superior. El régimen de estudio tendrá una duración de dos años; para la Educación Media Diversificada otorgará el Título de Bachiller en las especialidades: Ciencias, Básica y Tecnología.

#### **Innovaciones del Diseño Curricular del Ensayo**

- Incluye aspectos científicos, humanísticos y tecnológicos en todas las asignaturas del plan de estudio.
- Facilita la incorporación del alumno al trabajo productivo y lo orienta para la prosecución de estudios de Educación Superior.
- Prevé la incorporación de aspectos en: Dimensión Ambiental, Educación para la Salud, Seguridad y Defensa, Desarrollo Cultural, Prevención del Delito, Autogestión y Cooperativismo; en los programas de estudios que conforman las especialidades del nivel.
- Incorpora un enfoque metodológico en el diseño instruccional, fundamentado en la didáctica de procesos dirigidos a elevar la capacidad de abstracción, aplicación y transferencia de conocimientos.
- Prevé la concordancia entre la formación profesional y el Nivel de Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología empleada en el mercado ocupacional.
- Prevé la incorporación de nuevos perfiles ocupacionales, en función de las necesidades del contexto, los lineamientos generales y específicos del Plan de la Nación y las Políticas Educativas del Despacho.
- Promueve la supervisión especializada.



- Involucra la participación empresarial en la formación de los recursos humanos.
- Permite la movilidad horizontal entre las diferentes especialidades y menciones del nivel.

### **Ensayo de un Nuevo Diseño Curricular**

El ensayo se inició a partir del año escolar 1991-1992, con el primer año de educación media diversificada y profesional, en una muestra de 47 planteles, la cual fue modificada progresivamente, incorporando otros planteles, hasta llegar a 56, de los cuales 30 son de media diversificada y 26 pertenecen a la media profesional. Las variables, detectadas en los estudios diagnósticos, y que constituyen los componentes curriculares son las siguientes:

- Motivación, actualización, perfeccionamiento y promoción del docente.
- Adecuación de la infraestructura física y dotación.
- Desarrollo Estudiantil (Orientación Vocacional)
- Supervisión especializada
- Planes y Programas de Estudios.

Actualmente, se realiza una evaluación del ensayo con el propósito de proporcionar insumos a las instancias gerenciales del Ministerio de Educación sobre el comportamiento de las variables del nuevo diseño curricular a fin de orientar la toma de decisiones que contribuya a mejorar la efectividad del ensayo, y la definición de lineamientos de políticas para la reorientación de este nivel educativo.

El estudio se realiza mediante una investigación evaluativa, cuyo enfoque metodológico permitirá la participación, tanto del personal responsable de la toma de decisiones, como de los usuarios de la información. En este sentido, se utilizan métodos y procedimientos cualitativos y cuantitativos para la recolección y procesamiento de la información.

---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---